



Buenos Aires, 3 de abril de 2017

VISTO:

La tramitación iniciada por la Institución "IAT Instituto de Aprendizaje Transformacional" a través de su director **MCP Adrián Viani**, mediante la cual solicita el Aval de la Asociación Argentina de Coaching Ontológico Profesional (AACOP) para la formación de Coach Ontológico que realiza.

Y ATENTO:

Al informe, presentado por la Dirección Académica de esta Asociación, que recomienda se otorgue el Aval de la AACOP a la formación de Coach Ontológico que brinda la Institución "IAT Instituto de Aprendizaje Transformacional" dado que la misma ha cumplimentado con todos los requisitos establecidos para ello.

Por las facultades otorgadas estatutariamente a la Comisión Directiva de la AACOP

**LA COMISIÓN DIRECTIVA
DE LA ASOCIACIÓN ARGENTINA DE COACHING ONTOLÓGICO PROFESIONAL RESUELVE:**

Artículo 1º: OTORGAR el AVAL de la AACOP a la formación de Coach Ontológico que brinda la Institución "IAT Instituto de Aprendizaje Transformacional", desde la fecha de la presente resolución y hasta el 03/04/2021 (4 años) fecha en que caduca el presente Aval; debiendo ser renovado por la institución mencionada si así lo considera, con por lo menos seis (6) meses de antelación a la fecha de caducidad de éste.

Artículo 2º: Ante las posibles y diferentes actualizaciones que realice la Dirección Académica de la AACOP, la Institución con programa Avalado, deberá realizar las presentaciones que complementen la actualizaciones mencionadas.

Artículo 3º: La presente Resolución será refrendada por el Director/a de la Dirección Académica de la Asociación Argentina de Profesionales del Coaching.

Artículo 4º: La Escuela Formadora, deberá realizar el pago del FEE Institucional por Programa Avalado por la AACOP, conforme a la modalidad informada por la Dirección de Administración y la Oficina de Servicios.

Artículo 5º: La Escuela Formadora solo podrá publicar este Aval y logo de la AACOP, en relación directa y exclusivamente al Programa presentado y Avalado por la AACOP.

Artículo 6º: Notifíquese a los interesados, infórmese de esta decisión a través de la página Web de la Asociación Argentina de Profesionales del Coaching y archívese.

RESOLUCIÓN "A" N°052/ 03-04-2017

Master Coach HÉCTOR CHASKIELBERG

Presidente de la AACOP

Master Coach ALICIA BILUCAGLIA

Directora Dirección Académica de la AACOP

Conformidad Institución MCP Adrián Viani